



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°196-2023-MDS**

Sabandía, 30 de octubre de 2023

**VISTOS:**

El Informe N°316-2023-MDS/OAF/GRH de la Responsable de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Informe N°157-2023-MDS-GM de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°316-2023-MDS/OAF/GRH la Responsable de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, informa que mediante Informe N° 00464-2023-MDS-GSCyGA la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, autoriza las vacaciones del señor Jorge Luis Rondón, encargado de Locales Municipales y Camal, desde el 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre del 2023, vacaciones correspondientes al año 2023 y que por lo señalado se encontraría acéfala, sugiriendo se proponga entre el personal, a la Ing. Karen Stephanie Villagra Ambrancio, Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental ;

Que, con Informe N°157-2023-MDS-GM la Gerencia Municipal, propone encargar temporalmente la División de Locales Municipales y Camal a la Ing. Karen Stephanie Villagra Ambrancio; Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, se dispone que se proceda con el acto resolutorio correspondiente;

Que, la Ing. Karen Stephanie Villagra Ambrancio, mediante Contrato Administrativo de Servicios N°001-2023-MDS-PLAZO DETERMINADO de fecha 16 de mayo del 2023 y su Adenda, ha sido contratada a plazo determinado como Jefe de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057;

Que, el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, regula las designaciones temporales al interior de la misma entidad contratante, que permite que el personal bajo el RECAS (con vínculo preexistente con la entidad y sin variar la remuneración) pueda desempeñarse como: i) Representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; ii) Miembro de órganos colegiados; y, iii) Directivo superior o empleado de confianza;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – Designar temporalmente** a la Ing. Karen Stephanie Villagra Ambrancio, la División de Locales Municipales y Camal de la Municipalidad Distrital de Sabandía, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, a partir del 01 de noviembre hasta el 31 de noviembre de 2023, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida unidad orgánica.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer** que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proceda conforme a sus facultades para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – Poner en conocimiento** de las gerencias y unidades orgánicas, la presente resolución para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA  
Lc. Víctor Paul Pauca Calcina  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SABADIA

ABG. LUIS ENRIQUE MAMANI ROQUE  
SECRETARIA GENERAL